



ACTIVIDAD INTEGRADORA

ANGEL MICHEL LOPEZ ARIAS

242B38252



5 DEFINICIONES DEL DERECHO FISCAL

CUADRO COMPARATIVO

AUTOR/ FUENTE	DEFINICION	LLUVIA DE IDEAS
1._ Doctrina Clasica	El Derecho Fiscal se concibe como la rama del Derecho Público que estudia y regula las normas jurídicas encargadas de establecer, organizar y controlar la relación entre el Estado, como titular del poder tributario, y los particulares, quienes en su carácter de contribuyentes deben aportar recursos económicos al financiamiento de los servicios y necesidades colectivas. Esta definición resalta la relación vertical de poder, en la que el Estado actúa como ente soberano	Relación jurídica Estado-particulares, soberanía, derecho público, facultad tributaria, contribución obligatoria, financiamiento del gasto público, verticalidad de la relación.
2._ Hector villegas	Para Villegas, el Derecho Fiscal es el conjunto de normas jurídicas que determinan la manera en que el Estado obtiene ingresos mediante tributos, regulando aspectos como su establecimiento, liquidación, recaudación, control, sanciones y, en casos justificados, la devolución. Su definición enfatiza el principio de legalidad, es decir, que ningún tributo puede exigirse sin que la ley lo haya creado. Además, se centra en la seguridad jurídica del contribuyente frente a la administración.	Normas jurídicas, ingresos del Estado, impuestos, derechos, aportaciones de seguridad social, legalidad tributaria, control estatal, devoluciones, sanciones, seguridad jurídica.
3._ Gabino Fraga	Gabino Fraga Define el Derecho Fiscal como la rama del Derecho que regula la potestad tributaria del Estado y los deberes correlativos de los contribuyentes, asignando a la administración pública facultades específicas para vigilar y exigir el cumplimiento de dichas obligaciones. Destaca la función organizativa y de control, pues la relación jurídica tributaria requiere de un aparato administrativo especializado (autoridades fiscales, tribunales administrativos, procedimientos de auditoría y fiscalización).	Potestad tributaria, administración pública, deberes del contribuyente, relación jurídica tributaria, facultades de comprobación, fiscalización, sanciones administrativas, estructura estatal.
4._ Definicion contemporanea	Se entiende al Derecho Fiscal como el sistema normativo que regula la manera en que el Estado obtiene recursos financieros a través de contribuciones obligatorias, asegurando que dichos ingresos sean suficientes, estables y justos. A diferencia de definiciones más antiguas, incorpora principios de equidad y proporcionalidad en la carga tributaria, así como la finalidad redistributiva del sistema fiscal	Sistema normativo, ingresos financieros, suficiencia recaudatoria, estabilidad fiscal, equidad, proporcionalidad, redistribución de la riqueza, impuestos progresivos, justicia social.
5._ Concepto academico integral	El Derecho Fiscal es la rama del Derecho Público Financiero que regula normas, principios y procedimientos mediante los cuales el Estado, en ejercicio de su potestad tributaria, obtiene ingresos para atender necesidades públicas. Se trata de una disciplina que no solo busca la eficacia recaudatoria, sino también la armonización con los derechos fundamentales de los contribuyentes, garantizando que la actividad fiscal respete la justicia distributiva.	Derecho Público Financiero, normas y principios, procedimientos tributarios, poder de imperio, ingresos tributarios, satisfacción de necesidades colectivas, justicia distributiva.

ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

Concepto General

Proceso mediante el cual el Estado obtiene, administra y distribuye recursos económicos.

Busca garantizar bienestar social, desarrollo económico y estabilidad institucional.

Obtencion de ingresos

Es la fase mediante la cual el Estado recauda los recursos económicos necesarios para financiar sus funciones.

Impuestos
Contribuciones
Tasas

Gestion del Gasto Publico

Es la administración, distribución y control de los recursos recaudados por el Estado, con el objetivo de financiar los servicios y funciones públicas

Salud pública: hospitales, campañas de vacunación.
Educación: escuelas, universidades, becas.
Seguridad: policías, fuerzas armadas, sistemas penitenciarios.
Justicia: tribunales, ministerios público.

Aplicacion de recursos

Es el proceso mediante el cual el Estado planifica y organiza el destino de los ingresos, asignando prioridades a las distintas áreas de gobierno

Planificación: definir cuánto se invertirá en salud, educación o infraestructura.
Control: vigilar que los recursos se usen correctamente.
Transparencia: informes de gasto y rendición de cuentas.

Relevancia para el ciudadano

La participación ciudadana es esencial para garantizar un uso eficiente, justo y transparente de los recursos públicos.

Como ciudadano: exigir rendición de cuentas y conocer el destino de los impuestos.
En la profesión: comprensión clave del sistema fiscal.
Al votar: evaluar propuestas fiscales de candidatos y partidos.

MAPA CONCEPTUAL

RELACION JURIDICA TRIBUTARIA

SUJETOS DE LA RELACION

Sujeto activo: el Estado (facultad de exigir el tributo).
Sujeto pasivo: el contribuyente (obligado a pagar el tributo).
Responsables solidarios o terceros: retenedores, representantes legales.



Ejemplos:

- Activo: SAT, Secretaría de Finanzas estatal.
- Pasivo: Empresa, trabajador independiente, comerciante.

OBJETO

Cumplimiento de la obligación tributaria.
Pago de contribuciones (impuestos, derechos, aportaciones, contribuciones de mejoras).
Prestaciones en dinero (y en casos excepcionales en especie).



- Venta de un producto.
- Prestación de un servicio.
- Importación de mercancías.

FUENTE

La ley fiscal, que crea la obligación.
Principio de legalidad: "no hay tributo sin ley"



- Constitución Política (principios tributarios).
- Leyes fiscales (ISR, IVA, IEPS).

CONTENIDO

Derechos del Estado: exigir, fiscalizar, sancionar.
Derechos del contribuyente: defensa, devolución de pagos indebidos, seguridad jurídica.
Obligaciones del contribuyente: declarar, pagar, informar.



- Obligación principal: pagar el tributo.
- Obligaciones accesorias: presentar declaraciones, emitir facturas,

FINALIDAD

Integrar ingresos para financiar el gasto público.
Asegurar justicia tributaria (equidad y proporcionalidad).
Mantener el funcionamiento del aparato estatal.



- Financiar el gasto público (educación, salud, infraestructura).
- Redistribuir la riqueza.

RELACION JURIDICA TRIBUTARIA



SUJETOS DE LA RELACION

Sujeto activo: el Estado (facultad de exigir el tributo).
Sujeto pasivo: el contribuyente (obligado a pagar el tributo).
Responsables solidarios o terceros: retenedores, representantes legales.



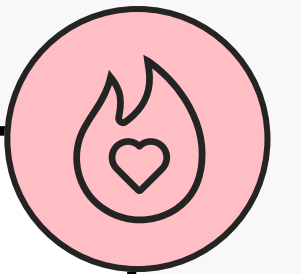
OBJETO

Cumplimiento de la obligación tributaria.
Pago de contribuciones (impuestos, derechos, aportaciones, contribuciones de mejoras).
Prestaciones en dinero (y en casos excepcionales en especie).



CONTENIDO

Derechos del Estado: exigir, fiscalizar, sancionar.
Derechos del contribuyente: defensa, devolución de pagos indebidos, seguridad jurídica.
Obligaciones del contribuyente: declarar, pagar, informar.



FINALIDAD

Integrar ingresos para financiar el gasto público.
Asegurar justicia tributaria (equidad y proporcionalidad).
Mantener el funcionamiento del aparato estatal.



MAPA CONCEPTUAL

Hecho Generador

Situación o acto económico que la ley vincula al nacimiento del tributo.

Sujetos

Sujeto activo.
Sujeto pasivo
Responsables solidarios

Objeto

Prestación principal
Prestaciones accesorias: declarar, informar, conservar comprobantes.

Fundamento

Juridico

Principio de legalidad: "no hay tributo sin ley".

Momento de

causación

Cuando se actualiza el hecho imponible previsto en la ley.



NACIMIENTO DEL TRIBUTO